



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

000361

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101- 2009/MDCA

Cerro Azul, 16 de Mayo de 2009

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe N° 211-2009-GDUR/MDCA, de fecha Dieciséis de Mayo del año en curso, referente a la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la Obra “CONSTRUCCIÓN RUSTICA DE UNA ROTONDA ARTESANAL EN CERRO AZUL”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 073-2008-GA-MDCA, de fecha quince de noviembre del año Dos mil Ocho, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: “CONSTRUCCIÓN RUSTICA DE UNA ROTONDA ARTESANAL EN CERRO AZUL”, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, con fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscribió el Contrato con el maestro Contratista Fredy Amador Asin Cama; por Locación de Servicios para Mano de Obra, para la ejecución de la mencionada obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2009-MDCA, de fecha diecisiete de abril del presente año, se aprobó el Adicional de la Obra: “CONSTRUCCIÓN RUSTICA DE UNA ROTONDA ARTESANAL EN CERRO AZUL”, por el monto de Dos Mil sesenta y tres con 55/100 Nuevos Soles (S/.2,063.55);

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 010-2009-GA-MDCA, del catorce de marzo del presente año, fue designado el Ingeniero José Caycho Ugarte como **Residente de la obra** en mención; quien mediante informe N° 011-2009-JLCU-OOP-GDUR/MDCA, señala que se ha concluido los trabajos de obra, registrado en el Siento N° 90 del Cuaderno de Obras, Folio 45, de fecha 12/05/09;

Que, de acuerdo a Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (vigente para cuando se inició el proceso para la ejecución de la referida obra) Artículo N° 268 - Recepción de Obras y plazos, la entidad está facultada a designar un Comité de Recepción de Obra;

Que, dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

00036

Resolución de Alcaldía N° 101-2009/MDCA

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 268° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1017 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra “CONSTRUCCIÓN RUSTICA DE UNA ROTONDA ARTESANAL EN CERRO AZUL”; los mismos que levantarán el Acta respectiva, después de verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente respectivo, quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Cesar Augusto Calderón Romero Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	PRESIDENTE
Luis Armando Meneses Gutiérrez Gerente de Administración	MIEMBRO
Tcn. Oscar Edwin Yáñez Chumpitaz Técnico - Obras Pública-GDUR	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Planeamiento, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (E)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL